



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA

Planeta Rica, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

### OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Resolver lo correspondiente frente a la respuesta allegada por el INML y CF., de Montería, frente al requerimiento previamente realizado por el juzgado.

### BREVES CONSIDERACIONES

Revisado el expediente contentivo del proceso, se evidencia que mediante mensaje de datos allegado en fecha 17 de julio de la presente anualidad, el INML y CF., dio alcance al requerimiento efectuado por el despacho en auto anterior, respecto a la toma de muestras de sangre al señor Gustavo Adolfo Rojas Gómez con destino a la prueba de perfil genético del ADN ordenada al interior del presente asunto, informando que esta puede realizarse en el lugar de residencia del citado, empero que para ello deberá coordinarse con la dependencia de dicho instituto más cercana al Municipio de Amalfi- Antioquia.

En razón de lo anterior, considera necesario este despacho comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Amalfi- Antioquia, el cual tendrá amplias facultades con el fin de que coordine con la unidad del INML y CF., más cercana a esa municipalidad, la fecha y hora para la toma de muestras al señor Gustavo Adolfo Rojas Gómez que se encuentra residiendo en el "Centro de Protección Social para el Adulto Mayor -LA PROVIDENCIA", dada su imposibilidad para trasladarse a las instalaciones del Instituto de Medicina Legal.

Una vez establecida la fecha por parte del comisionado, deberá indicarse con antelación a este despacho, a fin de que por secretaría sea citado el señor Rodrigo Restrepo Restrepo, para la toma de muestra ante el INML y CF., de Montería en la misma data.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

### DISPONE

PRIMERO: Por secretaría, líbrese el despacho comisorio con los insertos de rigor, de conformidad con lo anotado en la motiva de esta providencia, al Juzgado Promiscuo Municipal de Amalfi- Antioquia, al que comisionamos, con amplias facultades, para que coordine con la unidad del INML y CF., más cercana a esa municipalidad, la fecha y hora

CLASE DE PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD  
RADICADO: 23-555-31-84-001-2021-00119-00

para la toma de muestras al "Centro de Protección Social para el Adulto Mayor -LA PROVIDENCIA" donde reside el señor Gustavo Adolfo Rojas Gómez. Comuníquese.

SEGUNDO: Infórmese al comisionado, que una vez establecida la fecha y hora para la realización de la toma de muestras, se sirva comunicarla a este despacho con antelación, de acuerdo a lo expresado en la considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EMIRO JOSÉ MANCHEGO BERTEL  
JUEZ

NGP

Firmado Por:  
Emiro Jose Manchego Bertel  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo De Familia  
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484e2d12141b8b496556ddc533b1a640b4efefc4f45184ce897ba7bda6167850**

Documento generado en 22/08/2023 04:15:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**